

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 6.719/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo plenario de este Ayuntamiento por el que se determina el régimen de dedicación parcial y retribuciones de los siguientes cargos corporativos:

- El Alcalde-Presidente de la Corporación, con una dedicación parcial mínima del 80% de jornada y una retribución bruta mensual de 1.749,16 euros más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de cada año, o la parte proporcional que correspondiere, con los descuentos de de IRPF y Seguridad Social legalmente establecidos, todo ello con efectos desde el día 24 de junio de 2015. Dichas cantidades serán adaptadas cada año

de su legislatura a las modificaciones que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos en dichos ejercicios.

- La Primera Teniente de Alcalde, con una dedicación parcial mínima del 53,33% de jornada referida exclusivamente al tiempo en que actúe como Alcaldesa Accidental, durante las ausencias superiores a 10 días del titular de la Alcaldía, con una retribución bruta mensual de 1.166,11 euros más la parte proporcional correspondiente de paga extraordinaria de los meses de junio y/o diciembre de cada año, con los descuentos de de IRPF y Seguridad Social legalmente establecidos, todo ello con efectos desde el día 24 de junio de 2015. Dichas cantidades serán adaptadas cada año de su legislatura a las modificaciones que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos en dichos ejercicios.

Fuente la Lancha a 27 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.